



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

Comas, 18 OCT. 2016

OFICIO MÚLTIPLE No 493 -2016/DUGEL.04/DIR-ARH

Señores(as):
DIRECTORES(AS) DE I.E. DE LA UGEL 04.
Presente.-

ASUNTO : CONOCIMIENTO Y ACCIONES.
REF. : LEY 29988.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente e informar con respecto al documento de referencia, lo siguiente:

Sobre el particular, según la Ley N° 29988, establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de Instituciones Educativas públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los art. 36 y 38 del Código Penal.

En adición al párrafo que antecede, se hace extensivo la presente para todos los tipos de gestión de las Instituciones Educativas, regulados en el art. 71¹⁷⁰ de la Ley 28044, Ley General de Educación; pertenecientes a esta Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL.04).

En ese sentido, instamos a su Dirección la obligación de informar sobre la situación jurídica de su personal, debiendo su persona requerir el certificado de no tener antecedentes penales y/o judiciales y remitirlo a esta Unidad Ejecutora para los fines pertinentes, ello con la finalidad de evitar futuras responsabilidades así como preservar y garantizar el interés superior del niño y el respeto a sus derechos; bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°04

MGGP/DUGEL04
QMG/APER
CIGL/ABOG. RR.HH.

¹⁷⁰ Las Instituciones Educativas, por el tipo de gestión, son:

- a) Públicas de gestión directa por autoridades educativas del Sector Educación o de otros sectores e instituciones del Estado.
- b) Públicas de gestión privada, por convenio, con entidades sin fines de lucro que prestan servicios educativos gratuitos.
- c) De gestión privada conforme al artículo 72°.